TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-484**
Rubro: **FOMENTO PARA LA EXPORTACIÓN DE ARTÍCULOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL, IMPUESTO DEL 10% PARA EL. Base para su cálculo.**

El impuesto del 10% para fomento de la exportación de artículos de producción nacional debe calcularse sobre el precio oficial de la mercancía importada, cuando éste sea superior al precio consignado en la factura, porque el artículo 17 de la Ley de Ingresos de la Federación para 1964 remite al artículo 208 del Código Aduanero, que así lo dispone.

Contradicción de las sentencias correspondientes a los juicios 3312/64, y 2091/64. Resolución de 7 de septiembre de 1966Nota: Esta tesis fue publicada en compilaciones anteriores con la clave I-J-120, y con la clave temporal I-J-2018-TMP

R.T.F.F. Primera Época. Año XXX. Nos. 349 - 360. Resoluciones dictadas por el Tribunal en Pleno durante el año de 1966. Tomo I. p. 36